

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR (BURGOS)

Plaza de España, s/n. 09660-Hontoria del Pinar. Tel. 947 386141. / Fax. 947 386140

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2011.

SENORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE: D. Francisco Javier Mateo Olalla (PSOE)

SRES. CONCEJALES:

- D. Francisco Parra Arribas (PSOE);
- D. Andrés Manuel Serrano González (PSOE)
- D. Fernando Llorente Sanz (PSOE);
- D. Jacinto Rejas de Pedro (PP);
- D. Jesús Salvador Fernández Peñaranda (PP):
- D. Pedro Luis Peñaranda Peñaranda (PP)

SECRETARIO: Da. Lourdes García Gordón

AUSENTES:

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Hontoria del Pinar (Burgos), se reúne el Pleno Corporativo al objeto de celebrar sesión extraordinaria siendo las 19:00 horas del día 16 de septiembre de 2011, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Mateo Olalla, con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se expresan.

Se declara por el Sr. Alcalde, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

1.- APROBAR, EN SU CASO, LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.

De conformidad con la Propuesta de Alcaldía obrante en el expediente:

VISTO, que con fecha 26 de octubre de 2011, la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente la Cuenta General 2010.

CONSIDERANDO, que con fecha 15 de noviembre de 2011, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios, anuncio de información pública y que en conformidad con el certificado emitido por Secretaría no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones al mismo.

VISTO, que procede dar cumplimiento al artículo 212.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Deliberación:

No se produce

Votación:

Visto lo cual el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes en el acto acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010, comprensiva de los estados y cuentas anuales regulados en los artículos 208 y siguientes del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes, que comprenden todas las operaciones independientes y auxiliares del Presupuesto, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2010 y los justificantes de los estados y cuentas, de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario	
a) Operaciones corrientes	490.865,14	374.441,66		
b) Otras operaciones no financieras	189.823,45	285.711,21		
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	680.688,59	660.152,87		
2. Activos Financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos Financieros	106.000,00	7.891,82		
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	786.688,59	668.044,69	118.643,90	
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			114.783,57	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			103.573,39	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			10.499,95	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			326.500,91	

Remanente de Tesorería				
Conceptos	Importe	Importe		
1. (+) Fondos Líquidos		111.502,23		
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		95.397,36		
- (+) del Presupuesto corriente	65.564,18			
- (+) del Presupuesto cerrado	5.547,82			
- (+) de operaciones no presupuestarias	24.285,36			
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00			
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		170.885,69		
- (+) del Presupuesto corriente	54.736,51			
- (+) del Presupuesto cerrado	67.052,17			
- (+) de operaciones no presupuestarias	49.097,01			
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00			
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	36.013,90			
II. Saldos de dudoso cobro	0,00			
III. Exceso de financiación afectada	0,00			
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERAI	36.013,90			

SEGUNDO.- En conformidad con el artículo 8.1. de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se remita la Cuenta General 2010 al Consejo de Cuentas de Castilla y León en soporte informático.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2011.

De conformidad con la Propuesta de Alcaldía obrante en el expediente:

Deliberación:

No se produce

Votación:

Visto lo cual el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes en el acto acuerda:

j

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2011, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	227.302,28
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	223,926,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.950,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.523,51
6	INVERSIONES REALES	279.231,44
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	18.491,79
	Total Presupuesto	796.425,52

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	122.100,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	88.424,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.715,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	162.603,23
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	69.683,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165.898,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	796.425,52

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

CUARTO.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE SOBRANTE DE TERRENO MUNICIPAL SITO EN PARCELA 9.033 POLIGONO 506 DE HONTORIA DEL PINAR.

De conformidad con la Propuesta de Alcaldía obrante en el expediente:

VISTO, que en Sesión Plenaria Ordinaria de 30 de septiembre de 2011, se acordó aprobar el inicio del expediente de declaración de calificación jurídica de sobrante de parcela municipal sita en parcela 9.033 del polígono 506 de Hontoria del Pinar en virtud de instancia formulada por D. Eloy

Pérez de Grado, nº R.E.:1.466/11, de fecha 12/09/2011, por el que solicita le sea vendida una porción de terreno municipal sito entre fincas de su propiedad.

CONSIDERANDO, el informe emitido por el arquitecto asesor municipal de fecha 22 de septiembre de 2011, en el que califica dicho terreno como Suelo no Urbano, Suelo Rústico Común, y se informa favorablemente su desafección y calificación como parcela sobrante por los mótivos que se exponen.

VISTO, el informe de Secretaría de 14 de septiembre de 2011, en el que informa el procedimiento de calificación jurídica de la porción de terreno en conformidad con los artículos 7 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO, que en cumplimiento con el artículo 8.2 R.B.E.L., se ha sometido a información pública el expediente mediante inserción de anuncios en el tablón del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la provincia de 30 de septiembre de 2011, por el plazo de un mes, y que la Secretaría del Ayuntamiento ha emitido certificado de ausencia de alegaciones con fecha 29 de noviembre de 2011.

Deliberación:

No se produce

Votación y acuerdo:

El Pleno por unanimidad de todos los Concejales que integran la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la declaración de calificación jurídica de sobrante de parcela municipal sita en parcela 9.033 del polígono 506 de Hontoria del Pinar

Segundo.- Proceder a su inscripción en el Libro Inventario de Bienes municipales, en la Gerencia Territorial del Catastro, y Registro de la Propiedad, y el inicio del expediente de enajenación del que se dará cuenta al Pleno.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Mateo Olalla, en su condición de máximo representante municipal otorgada por ley, para la firma del contrato y cuantos documentos sean necesarios para formalizar la venta de la parcela sobrante.

4.- APROBAR SOLICITUD DE PASTOS DE ALDEA GANADERA.

Vista la solicitud de Aldea Ganadera con fecha 12/12/2011, nº R.E.:1.912/2011, en orden a la concesión de pastos para 95 vacas para el ejercicio 2012, el Pleno acuerda por unanimidad su otorgamiento ordenando notificar su liquidación.

5.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 y ÚLTIMA OBRA REPARACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN HONTORIA DEL PINAR.

De conformidad con la Propuesta de Alcaldía obrante en el expediente:

VISTA, la certificación nº2 y final de la obra reparación de las pistas polideportivas en Hontoria del Pinar, obra incluida en el Real Decreto- Ley 13/2009, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, presentada por el contratista D: JACINTO REJAS DE PEDRO y certificada por el Técnico Director de Obra D. Francisco Rejas Llorente.

CONSIDERANDO, que ya se aproxima el vencimiento de la prórroga concedida por el Ministerio de Política Territorial en orden a la justificación de la mencionada inversión.

Votación y acuerdo:

0

El Pleno, con la abstención del Concejal D. Jacinto Rejas de Pedro y el voto a favor de los restantes Concejales que integran la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación nº 2 y final de la obra reparación de las pistas polideportivas en Hontoria del Pinar, obra incluida en el Real Decreto- Ley 13/2009, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, presentada por el contratista D. JACINTO REJAS DE PEDRO y certificada por el Técnico de Obra D. Francisco Rejas Lloente, por importe de 4.210,30 €.

Segundo.- Aprobar la factura por importe de 4.210,30 € presentada por el contratista, ordenando su justificación ante el Ministerio de Política Territorial.

Tercero.- La aprobación del punto 1º y 2º de este acuerdo se condiciona a la efectiva presentación por parte del adjudicatario, de la factura y la documentación sobre los trabajadores empleados en la obra que obliga en orden a su justificación, la normativa reguladora del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

CIERRE DEL ACTA:

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a las 19:25 horas del día 16 de diciembre de 2011, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE Fdo.: D. Francisco Javier Mateo

La Secretario Interventor Municipal Fdo.: Da Lourdes García Gordón